



Ilustre Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos

25 NOV 2022

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 3390 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 591 del 03 de Marzo de 2022, que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña María Fernanda Figueroa Salinas, Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, por prestación de servicios de Apoyo en la Oficina Asistencial, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 2622 de fecha 23 de Noviembre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa al señor Alcalde que doña María Fernanda Figueroa Salinas con contrato a honorarios vigente, desde el día 06 de octubre NO se ha presentado a prestar servicios por el Programa Asistencial. Por lo expuesto solicita el término anticipado por *abandono e incumplimiento*.

3.- La resolución del señor Alcalde, que instruye el término y la respectiva Notificación.

## DECRETO

Póngase término a contar del 25 de Noviembre de 2022, al contrato a honorarios suscrito con doña **MARÍA FERNANDA FIGUEROA SALINAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 1 Técnico Nivel Superior en Trabajo Social, por prestación de servicios de Apoyo en la Oficina Asistencial, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al Memo N° 2622 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que expone *Abandono de deberes e incumplimiento.*

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE



# **GERONIMO MARTINI GORMAZ**

## **SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams

## DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
  - DIDEKO
  - Presupuesto/SECPLA, DAF
  - Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**